

BOLETA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 2 DE FEBRERO DE 1923

OBSEVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1º de Febrero de 1922.

Desaparecieron hacia Oriente los buelos de perturbación atmosférica, produciendo a su paso las lluvias, que aún se registraron en el día de ayer por toda España.

Desciende la temperatura.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajona.

Chubascos en Cantabria y Galicia.

Nota.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSEVACIONES DEL DÍA 1 DE FEBRERO DE 1922

Puebla del Río. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y s.º	Ter- mome- tro C.º	Humi- edad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en mitad	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de C.º			
1	765,2	6,5	72	WNW...	2—Muy flojo..	0,8	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 10,6
7	757,8	4,9	77	WNW...	3—Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 4,7
13	769,6	9,3	57	NW.....	4—Moderado..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2,4
18	710,1	8,0	53	W.....	0—Calma....	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 238

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.—Negociado G.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Santa Cruz de Tenerife y la de Buenavista (62 kilómetros), bajo el tipo máximo de 29.390 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Santa Cruz de Tenerife, Icod, Puerto de Santa Cruz o de la Orotava, La Orotava, La Laguna y Garachico, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Marzo de 1922, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife el día 6 del citado mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 30 de Enero de 1922.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—107

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Alcañiz y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Teruel y Alcañiz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 4 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura

de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Enero de 1922.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—108

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE CIUDAD RODRIGO

El Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Ciudad Rodrigo,

Hacé saber: Que debiendo contratarse en subasta pública, local y simultánea, que se celebrará en las plazas de Segovia, Valladolid y Ciudad Rodrigo, la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto parcial número 3 del de instalación definitiva del Parque Administrativo de Campaña en la plaza de Salamanca, por el presente se convoca a la licitación, que tendrá lugar a las once horas del día 3 de Marzo del año corriente de 1922; en esta Comandancia, sita en la plaza de Pérez Herrasti, número 1, planta baja, en el

despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal principal de subasta, y en los locales en que están instaladas las Comandancias de Ingenieros de Segovia y Valladolid, ante los Tribunales reglamentarios, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se encuentra de manifiesto en las tres Comandancias citadas, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite la cantidad de **seiscientas ochenta y un mil setecientas cuarenta pesetas**.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite o sea **treinta y cuatro mil ochenta y siete pesetas**.

La subasta se verificará con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (GACETA DE MADRID número 188); Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157); ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. núm. 27); Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908 (C. L. número 26); relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera aprobada en 25 de Diciembre de 1919 y publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra del día 23 de Enero de 1921 (número 19); Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (C. L. núm. 55) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituido el Tribunal y se redactarán en papel sellado de unicima clase (una peseta), sin raspaduras ni sumideros, a menos que se aviven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de grasa del importe de la proposición, fijando y rubricando al licitador o persona que legalmente lo represente, indicando en este caso con antelación a incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, séfula corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser representante, habiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación:

Si en alguna de las Comandancias se presentasen dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuarto remitiendo los expedientes trucados por las tres Comandancias indicadas se establecerá con dicho objeto el

Tribunal principal de subasta en la plaza de Ciudad Rodrigo.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... domiciliado en la calle de ... número ... con cédula personal de ... clase, número ... expedida ... con fecha ...; enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de ... y del pliego de condiciones y del precio límite a que aquél se refiere, se compromete a ejecutar, con sujeción a las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el Proyecto parcial número 3 del de instalación definitiva del Parque Administrativo de Campaña de Salamanca, en la cantidad de pesetas (en letra) procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de ...

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o de su apoderado.)

Ciudad Rodrigo, 23 de Enero de 1922.—El Ingeniero Comandante, José R.

S—104

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA

Debiendo celebrarse segunda subasta local, en virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor Comandante general de Ingenieros de la Región, en decreto fecha 26 del presente mes, para adquirir arena, ladrillos ordinarios, baldosas ordinarias, tejas sombradas, cal, grasa, yeso ordinario, cemento lento y rápido, madera de pino de Aragón, hierro laminado y forjado, acero y fundición, pizarra artificial, conocida con los nombres de Uralita y Esmalte, baldosa de cemento y tubería de grés, con destino a las obras que la citada Comandancia pueda ejecutar durante un año y tres meses; hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 14 de Febrero del año actual, a las diez horas, en esta dependencia, sita en la calle de Ponzano, número 2, y que el pliego general de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el de esta fecha hasta el día 13 del mismo mes, ambos inclusive, de nueve a trece, en la expresa dependencia.

Para tomar parte en la subasta habrá que constituirse, previamente, una garantía equivalente al 5 por 100 del importe del lote o lotes a que afecte la proposición presentada, calculado por el precio límite modificado, y señalado en el pliego, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 Agosto 1909, ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, ley de Contabilidad y Hacienda Básica de

1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedarán obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales o extranjeros de que proceden sus productos.

Los precios máximos límites que se fijan para la adquisición a los diferentes lotes de los materiales que se subastan, puestos al pie de la obra que se ejecute y en el punto de ella que se designe, son los que a continuación se indican:

Lote número 1.

Metro cúbico de arena fina, 14,50 pesetas.

Metro cúbico de arena gruesa, 8,75 pesetas.

Lote número 2.

Millar de ladrillos ordinarios gruesos, 140 pesetas.

Millar de ladrillos ordinarios delgados, 135 pesetas.

Millar de baldosas ordinarias, 80 pesetas.

Millar de tejas sombradas, 160 pesetas.

Lote número 3.

Hectolitro de cal grasa, 10 pesetas.

Hectolitro de yeso ordinario, 2,40 pesetas.

Lote número 4.

100 kilogramos de cemento lento de Jaca, 2,50 pesetas.

100 kilogramos de cemento Portland, 16 pesetas.

100 kilogramos de cemento rápido, 10 pesetas.

Lote número 5.

Metro cúbico de madera de pino de Aragón, en viguetes puentes, 200 pesetas.

Metro cúbico de madera de pino de Aragón en cables de piso, 240 pesetas.

Metro cúbico de madera de pino de Aragón en cables de cubierta, 200 pesetas.

Lote número 6.

Kilogramo de hierro laminado, 4,88 pesetas.

Kilogramo de hierro forjado, 4,90 pesetas.

Kilogramo de acero, 4,10 pesetas.

Kilogramo de fundición, 4,15 pesetas.

Lote número 7.

Metro cuadrado de pizarra artificial, 3,75 pesetas.

Metro cuadrado de baldosa de cemento, 4,75 pesetas.

Metro lineal de tubería de grés, 8,33 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, ejercido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comienza el firmante.

Zaragoza, 27 de Enero de 1922.—El Coronel, Ingeniero Comandante, Juan Luengo.

Modelo de proposición

Don ... domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de... número ..., enterado del anuncio publicado en (*el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID o en los títulos públicos de costumbre*), fecha ... de ... de ... para la adquisición de los materiales necesarios en las obras de esa Comandancia y del pliego de condiciones a que en el mismo se atiende, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar (los materiales que comprende cada lote) al precio (o precios) de ... pesetas ... céntimos ... (en letra) por ... acompañando, en cumplimiento a lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal plaza).
... de ... de ... 1922.

(Firma y rúbrica.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, debe serlo en otro de igual tamaño y adherirsele la póliza correspondiente, estampando la nota de bastanteo, según determina la vigente ley del Timbre. Si se firma por poder, se expresará como anteríoma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social.

S—106

JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVO-MILITAR DE ALICANTE

El Jefe administrativo de los Servicios Militares de la plaza y provincia de Alicante,

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan que necesiten las tropas del Ejército estantes y transeuntes en la plaza de Alcoy, por el plazo de un año, a contar desde la fecha que se le señale al adjudicatario al notificarle la aprobación del remate, y tres meses más si conviniiese a los intereses del Estado en virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, comunicada en 22 de Noviembre próximo pasado, se convoca por el presente a una pública licitación que tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de la referida ciudad de Alcoy, el día 6 de Marzo próximo, a las once horas, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en esta Jefatura Administrativa, sita en el Hospital Militar de esta plaza y en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, todos los días no feriados de nueve a doce, en el concepto de que las proposiciones se han de hallar ajustadas en un todo al modelo que se estampa al pie de este anuncio, extendidas en papel sellado de octava clase y presentadas en pliegos cerrados al Tribunal de subasta en la primera media hora de la señalada para el acto.

Para el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspensión la

adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llama entre los autores de ellas, durante el término de quince minutos, y si, terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El precio límite que ha de regir en dicha subasta será el de 40 céntimos de peseta por cada ración de pan de 630 gramos de peso.

El depósito del 5 por 100 necesario para tomar parte en esta subasta será de 5.500 pesetas.

La expresa subasta se verificará con arreglo a las prevenciones del Reglamento de Contratación del Ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias.

Alicante, 27 de Enero de 1922.—El Jefe administrativo (ilegible).

Alicante, 27 de Enero de 1922.

Modelo de proposición

Don Fulano de Tal ... vecino de ... habitante en la calle de ... número ... según cédula personal que exhibe de clase ... número ... se compromete a verificar el suministro de pan a las tropas del Ejército estantes y transeuntes en la plaza de Alcoy, durante un año, a contar desde el día que se le designe al notificarle la aprobación del remate y tres meses más si conviniiese a los intereses del Estado, al precio de ... pesetas (en letra) la ración de pan de seiscientos treinta gramos de peso.

Todo con arreglo a los pliegos de condiciones que rijan en esta subasta, los cuales excepto en todas sus partes, en fe de lo cual acompaña el talón de depósito importante ... tantas pesetas (en letra) en garantía de mi proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

S—102

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Opiciones

Existiendo en este Rectorado dos Escuelas vacantes, una de niños y otra de niñas, con esta fecha se adjudican dichas Escuelas a los opositores en expectación de destino, que se expresan a continuación.

Números 60 de orden y 57 de la lista formada por el Tribunal entre los opositores aprobados con derecho a plaza en las celebradas en esta ciudad en el año 1920, D. Alejandro París Sánchez, Maestro de primera enseñanza, de veinticinco años de edad, se le adjudica la Escuela de Isaba (Navarra), el cual fué propuesto por el Ayuntamiento de dicha villa.

Números 36 y 19, respectivamente de orden, doña Victorina Sarasola Gorriño, Maestra de Primera enseñanza, de veintidós años de edad, se le adjudica la Escuela de Alfajarrín, de 1.240 habitantes, vacante el día 5 del mes actual.

Lo que se hace público para co-

nocimiento de los señores Maestros y Maestras interesados.

Zaragoza, 28 de Enero de 1922.—El Rector, Ricardo Rey Villanova
P—344

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE GUIPUZCOA

Según disponen los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, el Claustro de esta Escuela anuncia por término de diez días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, las siguientes ayudas vacantes en esta Escuela: dos de la Sección de Ciencias, una de Letras, dos de Labores, una de Pedagogía, una de dibujo, una de caligrafía y una de Religión.

Podrán tomar parte en los ejercicios de prueba de suficiencia, previa instancia dirigida a la señora Directora, las aspirantes de veintiún años y que no excedan de treinta y cinco, que posean el título de Maestra nacional o Superior.

Las pruebas de aptitud determinadas por el claustro, según preceptúa el mismo Real decreto, son las siguientes:

Prueba general para todos los grupos

Las aspirantes asistirán con la Profesora o Profesoras respectivas a las clases de la Sección que soliciten durante una semana como mínimo, tomando parte a presencia de aquélla en los trabajos que se la encienden.

Pruebas particulares para cada grupo

Pedagogía:

Primero. Preparación y desenvolvimiento ante las alumnas de una lección sobre el hombre clástico o sobre un modelo anatómico.

Segundo. Examen de la parte psicológica de una obra de Pedagogía tomada de la Biblioteca de la Escuela, para determinar su orientación.

Tercero. Comentario escrito a una lectura de carácter higiénico o pedagógico.

Cuarto. Redacción de un documento oficial de Legislación escolar.

Letras:

Primero. Preparación y desenvolvimiento ante las alumnas de una lección sacada a la suerte, entre las asignaturas de este grupo.

Segundo. Análisis por escrito de un párrafo que designe el Tribunal.

Tercero. Ejercicio de lectura, apreciando también en él la cultura literaria.

Cuarto. Ejecución de un mapa histórico o puramente geográfico.

Ciencias:

Primero. Preparación y desenvolvimiento ante las alumnas de una lección de Ciencias intuitivamente.

Segundo. Reconocer y clasificar

minerales, animales y vegetales, anotando las observaciones en cuadros sintéticos.

Tercero. Preparación y manejo de aparatos físico-químicos.

Cuarto. Resolución de un problema.

Labores y economía doméstica:

Primero. Un trabajo escrito de recopilación sobre economía doméstica.

Segundo. Practicar en las labores que se le designen.

Tercero. Explicar la fija alumbrada, previa preparación, una prenda de corte.

Dibujo:

Primero. Dibujar un cuadro del natural.

Segundo. Componer con elementos vegetales tomados del natural un proyecto de labor.

Caligrafía:

Primero. Contestar por escrito en letra cursiva y correcta a una lección sacada entre tres a la suerte.

Segundo. Escribir una cláusula en los distintos caracteres de la letra magistral y cursiva que separa aspirante, escribiendo, por lo menos, las letras bastarda española, inglesa, francesa, redonda y gótica.

Las aspirantes a las ayudantías de Religión, se atenderán a lo que dispone el artículo 13 del Real decreto de 30 de Enero citado.

Las lecciones que han de ser desenvueltas se tomarán a la suerte de los programas de la Escuela, y para su desenvolvimiento, la Escuela facilitará el material de enseñanza y las obras que sean necesarias.

San Sebastián, 24 de Enero de 1922.—La Secretaria interina, Josefina Olóriz.—Visto bueno, la Directora, Genoveva del Pino.

P—183

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALMERIA

En virtud del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año, se hace con esta fecha el siguiente nombramiento en turno de ingreso de interinos.

Doña Emilia Alvarez Morillo, número 76 de la relación del grupo A de esta provincia y 1.731 de la lista de la Dirección general de 1915, Maestra propietaria de la Escuela nacional de Fernán-Pérez, manejo de Níjar, vacante con fecha 9 de Diciembre último.

Es segundo nombramiento, habiéndose publicado la relación del grupo A de esta provincia, en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 22 de Mayo de 1919.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con el artículo 42 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y de la vigente ley Electoral.

Almeria, 18 de Enero de 1922.—El Jefe de la Sección, Eduardo Roquero.

P—186

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 26 de la lista de la Dirección.—Doña Manuela J. Ariaga del Risco; se le adjudica la Escuela de La Riba de Medina, Ayuntamiento de Junta de la Cerca, vacante el 23 de Noviembre de 1921.

Burgos, 21 de Enero de 1922.—El Jefe de la Sección, Julián Lecalle.

P—191

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Relación de los Maestros con servicios del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del propio mes y año.

D. Petronilo Cisneros Expósito, con dos años, siete meses y 12 días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Sabayés.

D. Ibo Barena Alcalde, con dos años, siete meses y siete días; la de El Run.

D. Julio García Martín, con dos años, siete meses y seis días; la de Saravillo.

Huesca, 25 de Enero de 1922.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez

P—193

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se comunican a las interesadas.

Número 21 en la lista de la Sección.—Doña Teresa Luque Domenech, se le adjudica la Escuela de Ansó, Ayuntamiento de Cava, vacante el 15 de Octubre de 1921.

Observaciones.—Es de segundo nombramiento.

Número 22.—Doña Amparo Gilment Soler; la de Piandegao, Ayuntamiento de Oliete, vacante el 31 de Diciembre de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y del 68 de la ley Electoral, debiendo los interesados tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente en que se hallan expedidos los nombramientos.

P—197

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se comunican a los interesados.

Número 127 de la lista de la Sección.—D. Epifanio Pérez Esteban; se le adjudica la Escuela de Forcalla, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Observaciones.—Es el quinto nombramiento.

Número 131.—D. Julio García Martín; la de Castellar, vacante el 10 de Enero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 13 de Julio de 1919.

Nota.—No se ha expedido nombramiento para los números 128, 129 y 130, por haber sido nombrados con anterioridad para otra provincia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y del 68 de la ley Electoral, debiendo los interesados tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente en que se hallan expedidos los nombramientos.

Lérida, 20 de Enero de 1922.—El Jefe de la Sección, P. I., Luis Peñell.

P—196

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

D. José Isidoro Díaz, Oficial de tercera clase de Administración civil, con destino en este Gobierno y Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho por el cual se propone para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al Sargento de la Guardia civil de la Comandancia de esta provincia, Manuel Villafuena Gómez.

Hago saber: Que el día 16 de Septiembre último, se produjo un incendio en la casa número 13 de calle Bomba, en Puebla de Alcántara, habitada por el vecino de referido pueblo, D. Florencio Paniagua Lázaro; la esposa de éste, Juana Garita Garoso, sorprendida por el incendio dentro de la casa, estuvo en inminente peligro de morir asfixiada, salvándose gracias al arrojo y heroísmo del sargento de referencia, el cual, después de grandes esfuerzos y a riesgo de perder la vida, penetró en la casa incendiada, sacando al poco rato a la mencionada mujer privada del conocimiento y casi asfixiada.

Por tanto, cumpliendo con lo prevenido en el Real decreto de 26 de Julio de 1910, se advierte a cuantas personas deseen prestar declaración en pro o en contra de esta propuesta de ingreso, que pueden hacerlo dentro del plazo de treinta días, contados desde aquél en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y que, transcurrido aquél, no se oirán las man-

festaciones que en uno u otro sentido se intentaran hacer ante este Juzgado.

Badajoz, 14 de Enero de 1922.—
José Isidoro Díaz.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE BURGOS

Instruyéndose por esta Administración de Contribuciones de mi cargo, expediente de delito de defraudación, contra D. Florencio Martínez, vecino que fui del pueblo de Camiel de Ilizán, que resulta ser de domicilio ignorado, por el supuesto ejercicio de la industria de un molino de secano todo el año, con dos piedras y un aparato cernedor, del número 399 de la tarifa tercera, se te hace saber por el presente a dicho señor Martínez, que por espacio de diez días tendrá de manifestar en esta Oficina dicho expediente, para que pueda examinarse y aportar al mismo las alegaciones que mejor estimare pertinentes a su defensa, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 10 de Junio de 1904.

Burgos, 26 de Enero de 1922.—
El Administrador de Contribuciones, Eduardo de las Fuentes.

P—177

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA QUINTA ZONA DE MADRID

D. Afreco Gervás Calvo, Recaudador de la Hacienda en la quinta zona de esta capital, con domicilio oficial en la calle de la Farmacia, número 6.

Hago saber: Que transcurrido el plazo que estableció a contribuyentes morosos por el concepto de rústica y perteneciente en la providencia dictada por el Sr. tesorero de Hacienda de esta provincia, el día 3 de Septiembre de 1920, imponiéndoles el recargo de ejemplar de primer grado, cuyo acuerdo fué publicado por el Boletín Oficial de esta provincia el día 4 del mismo, se ha expedido por esta Agencia certificación nominal de descubiertos, y en uso de las facultades que confiere la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se ha dictado providencia declarando incursos en el ejemplar de segundo grado, a los contribuyentes que figuran en cuenta, siendo una de ellos la Sociedad general de Sanentamiento, que en el certificado aparece con domicilio en calle de Molino de Viento, número 38, y pidiéndole ignorar el nuevo domicilio de dicha sociedad, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 141 y 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se le notifica nuevamente que si en el plazo de veinticuatro horas después de publicado éste en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, no rectificase el total débito, se procederá al embargo y venta de bienes.

Madrid, 31 de Enero de 1922.—
El Agente Ejecutivo, Afreco Gervás.

P—177

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BECERRIL DE CAMPOS

Incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual y como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar el 29 del corriente mes, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, a la hora de las once, rectificación y cierre; a las siete, el sorteo, y a las diez la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer al último de dichos actos por sí o personas que legalmente les represente serán declarados prófugos, según dispone el artículo 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

Mozos que se citan.

Arcadio Gero Montero, hijo de Manuel y Fortunata.

Pedro Cepido Rodríguez, hijo de Teodoro y Gabina.

Cresencio Abad Pelayo, de León y Facunda.

Antonio Peláez Pedraza, hijo de Eustaquio y Catalina.

Segundo Redondo Juárez, hijo de Santiago y María.

Fermín Molero Rosi, hijo de Casimiro y Raimunda.

Salvador de los Bués de la Peña, hijo de Andrés y de Francisca.

Francisco Herrera Martínez, hijo de Eleuterio y de María.

Diciembre Llorente Retuerto, hijo de Alejandro y de Petra.

Juan Alonso Gato, hijo de Francisco y de Basilia.

José Hernando Delgado, hijo de Agustín y de Josefina.

Rafael Zapatero Martínez, hijo de Fructuosa y de Isidora.

Lorenzo Blanco Sánchez, hijo de Manuel y de Josefina.

Eusebio Rodríguez Martín, hijo de José y de Eusebia.

Becerril de Campos, 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Valentín Ibáñez.

M—8615

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAEPILLOS

D. Antonio Avilés Fontalva, segundo Teniente Alcalde auxiliar de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Juan Escobar Aguilar, hijo de Benito y de Catalina; Manuel Bote Ortega, de Félix y de María; Andrés Bernardo Barrera, de Jerónimo y de Leonor; Diego Rueda Franco, de Joaquín y de Gertrudis; Pedro Roaero Valverde, de Diego y de Francisca; Andrés Durán González, de Pedro y María del Carmen; José Enciso Barranco, de Antonio y de María del Carmen; Pedro Molina Cánovas de Juan y de María; Juan Díaz Sánchez, de Cristóbal y de Eugenio; José Aguilera Pozo, de Francisco y de María; José Martínez García de Juan y

de Rosario; Rafael Mendoza Pérez, de Juan y de Rafaela; Benito Herrera Escrivano, de Diego y Catalina; Pedro Berdón Gallardo, de Juan y de Justina; Francisco Melina Barba, de Fernando y María del Carmen; Juan Cerezo Olmedo, de Alonso y María Rose; Fernando Fernández Sánchez, de Juan y de María Josefa; Francisco Jiménez Molina, de Antonio y de Rosario; Pedro Romero Escobar, de Marcos y de Catalina, y Cristóbal Aguilar Martín, de Antonio y Josefina; que se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias, también se desconocen, que por el presente efecto se les cita para que comparezcan en este Salón Capitular, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, a los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente, tendrá lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, a la hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, a fin de que puedan asistir con cuantas reclamaciones o excepciones estén pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apartados con la declaración del prófugo y demás responsabilidades legales que tribure lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con la advertencia de que el presente Avisamiento es en sustitución de la citación personal que previene la vigente ley de Reclutamiento.

Campillo, 9 de Enero de 1922.—El Alcalde auxiliar, Antonio Avilés.

M—8615

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEFAR

D. Joaquín L. Alvarez Pérez, Alcalde Constitucional de Cefar.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos para el actual reemplazo, ha sido incluido Manuel Calvo Pérez, hijo de José y Rosalía, nacido en 2 de Agosto de 1901, e ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente, a fin de que se presente ante este Ayuntamiento, el del término municipal donde resida o Considere residiendo, a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación, que han de tener lugar en el último domingo de Enero, segundo y tercero de Febrero y primero de Marzo, apresándose que, si no lo hace, por él o por persona que legalmente lo represente, le parará el permiso a que haya lugar y será declarado prófugo.

Cefar, 12 de Enero de 1922.—El Alcalde, Joaquín L. Alvarez.

M—8615

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CISNEROS.

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el cas-

se quinto del artículo 34 de la ley los mozos cuyos nombres, así como el de sus padres y demás circunstancias se expresan a continuación, e ignorándose su paradero, como el de los padres de los mismos, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, en que tendrá lugar los actos de la rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, comparecerán por sí o sus representantes legales en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Leandro Sáez González, hijo de Telesforo y de Dominga, nació el día 27 de Febrero de 1901.

Teódulo Morote Sáez, de Rafael y de Feliciana, nació el día 26 de Julio de 1901.

Octaviano Zapatero Pérez, de Mariano y de Juana, nació el día 15 de Marzo de 1901.

Andrés Sancho García, de Vicente y de Eusebia, nació el día 30 de Noviembre de 1901.

Cisneros, 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pascual Paredes.

M—8611

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORELLA

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo, nacidos en el año 1901, comprendidos en el alistamiento de este Municipio, que se expresan a continuación, se advierte a los mismos o personas de quienes dependan, que se les cita para los días 29 del corriente, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, el primero y el segundo a las once horas, el tercero, a las siete, y el cuarto, a las ocho, para que comparezcan en la Casa Consistorial de esta ciudad a exponer su derecho en los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades legales y de pararlos los perjuicios a que haya lugar si no comparecen a los actos que se les cita.

Mozos que se citan.

Julián Vallés Sierra, hijo de Mariano y Ambrosia.

Florencio Fernández Arellano, de Julián y Rosa.

Mateo Eraso Grávalos, de Valentín y Casimira.

Durote Gil Monreal, de Santos y Serapía.

Pedro Navarro Motera, de Manuel y Manuela.

Francisco Peralta Lázaro, de Melitón y Mariana.

Manuel Gerbayo Caneja, de Manuela y María.

Ricardo Bada Mecer, de José y Carmen.
Emilio Antonio Lasarte Ruiz, de Juan y Matilde.
Corella, 10 de Enero de 1922.—El Alcalde (legible).

M—8608

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHINCHILLA

D. Roque Requena Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este pueblo, nacidos el año 1901, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 29 del presente mes y hora de las ocho, comparezcan en estas Salas Consistoriales, personalmente o por legítimo representante, a exponer cuanto a sus derechos convenga en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserte en sustitución de la citación ordenada por el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Mozos que se citan

Enrique García Ruiz, hijo de Pedro y de Adelaida.

Benjamín García López, de José y Avelina.

Juan Carrasco Jiménez, de Domingo y Fuensanta.

Valentín Rubio Rubio, de José y Ana. Silverio Granero Tebas, de Antonio y Francisca.

Chinchilla, 15 de Enero de 1922.—Roque Requena.

M—8617

AYUNTAMIENTO DE DEMESA DE MONTEJO

De conformidad al caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el actual reemplazo, los mozos que a continuación se expresan, hoy en ignorado paradero, así como sus padres, tutores o legales representantes, para que los próximos días 28 de Enero, 19 de Febrero y 5 de Marzo, concurran ante mi autoridad en el Salón de sesiones de este Municipio con el fin de practicar las operaciones de rectificación, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que, de no comparecer en indicados días, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Julio Roldán Mediavilla, hijo de Gregorio y Felipe, nació en esta localidad el 22 de Mayo de 1901.

Santiago García Seriano, hijo de Félix y María, nació en este pueblo el 24 de Julio de 1901.

Dobesa de Montejo, 11 de Enero de 1922.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

M—8618

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GALERA

D. Joaquín Fernández Carrasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, han sido incluidos en este alistamiento para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido, se cita a aquéllos por medio del presente, a fin de que se sirvan concurrir, o por personas que los representen, a los actos de rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán efecto en esta villa capital, respectivamente, los días 29 del actual, a las nueve de la mañana; 12 de Febrero próximo a igual hora; 19 del mismo mes, a las siete de la mañana y 5 de Marzo siguiente a las nueve, bajo apercibimiento que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Lorenzo García Martínez, hijo de Miguel y Aurora.

Francisco Isidoro Martínez Carrasco, de Francisco y María del Carmen.

Miguel Lucio Martínez González, de Vicente y Francisca.

Juan Antonio Irusta Seriano, de José y Faustina.

Agustín Patricio García Martínez, de Manuel y María Dolores.

José Hermógenes Pérez Balduz, de Juan y Francisca.

Ángel María Muñoz Martínez, de Francisco y Bonita.

Francisco Primo Martínez Martínez, de Segundo y Manuela.

Felipe Juan Martínez Aráiz, de Gregorio y Manuela.

Guillermo Ignacio García Domingo, de Guillermo y María Josefa.

Bias Plácido Izquierdo Berdezo, de Juan Pablo y Leonor.

Saturnino Félix Martínez Pérez, de Francisco y Ana Francisca.

Pedro José Reverte Martínez, de Alfonso y Encarnación.

Aquilino Saturnino Martínez Benítez, de José Ramón y Rafaela.

Luis Francisco Expósito Martínez de Manuel y Enriqueta.

Felipe Benigno Moreno Carrasco, de Pedro y Nicolasa.

Julián Víctor Martínez Cruz, de José y María Josefa.

Juan José Fernández Revelles, hijo natural de Petra.

Lino García Martínez, de Juan y Rita.

José Máximo Sánchez Gómez, de Juan y Josefina.

Galera (Granada), 15 de Enero 1922.—El Alcalde, Joaquín Fernández Carrasco.

M—87

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Enero de 1922

	31 Diciembre 1921	31 Enero 1922
ACTIVO		
Accionistas.....	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España.....	6.538.344,59	17.160.809,23
Cartera de efectos.....	512.859,53	581.835,88
Cartera de valores.....	26.240.366,44	22.072.467,41
Préstamos sobre valores y dobles.....	13.298.550,01	17.618.557,77
Créditos sobre valores.....	4.374.100,09	4.335.774,47
Cuentas corrientes.....	301.823,94	644.753,76
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	436.283.847,20	444.579.854,53
Préstamos a corto plazo para construcción.....	18.582.250,00	18.769.250,00
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente.....	503.667,39	503.667,39
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	16.267.390,66	7.531.994,90
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	280.179,30	2.518.134,01
Fincas adjudicadas al Banco.....	133.128,65	152.660,42
Compradores de fincas del Banco.....	1.124.271,58	1.112.871,28
Varios.....	2.551.184,80	2.459.463,52
Gastos generales:		
Ejercicio de 1921.....	1.282.617,84	1.159.809,90
Ejercicio de 1922.....	»	126.048,81
Valores en depósito.....	396.644.368,05	404.101.918,05
TOTAL..... Pesetas.....	952.470.944,26	973.021.571,52
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	6.868.200,99	6.868.200,99
Reserva especial.....	3.886.008,97	3.886.008,97
Cuentas corrientes.....	9.966.502,35	10.505.371,10
Cédulas hipotecarias.....	481.530.073,99	441.663.073,99
Intereses y amortización por pagar.....	1.302.845,75	2.713.037,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	6.661.446,67	8.682.190,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	23.930.440,52	25.674.007,09
Préstamos diferidos.....	6.649.858,55	6.331.005,74
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	7.193,96	11.979,31
Varios.....	8.662.753,69	6.765.201,59
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	90.438,86	90.438,86
Ejercicio de 1921.....	6.220.794,91	5.073.075,78
Ejercicio de 1922.....	»	655.061,05
Acreedores por valores en depósito.....	396.644.368,05	404.101.918,05
TOTAL..... Pesetas.....	952.470.944,26	973.021.571,52

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. u. O.—Madrid, 31 de Enero de 1922.—El Jefe de la Contabilidad general, La borde.—V.º B.º: El Gobernador, La Iglesia.

X—236

SINDICATO ASTURIANO DEL PUERTO DEL MUSEL

El Comité directivo de este Sindicato, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, que se

celebrará el día 25 del actual, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Alcalá, 55.

Podrán concurrir a dicha Junta, teniendo un voto por cada veinticinco acciones que posean, los que al efecto presenten previamente en este Sindicato sus acciones o los

resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Establecimiento de crédito.

Madrid, 2 de Febrero de 1922.—El Secretario, José de Vavaz.

X—233

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el recibo de la Contribución industrial correspondiente al primer trimestre del año 1921-22, importante 555,44 pesetas, del contribuyente D. Ramón Granda y Granda, como industrial, comprendido en la tarifa primera, clase tercera, epígrafe 13, se publica dicho extravío en este periódico oficial, requiriendo a la persona que le hubiese hallado para que lo entregue en esta Administración de contribuciones, sita en la Casa de la Moneda, piso segundo, previniendo que, transcurrido el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que este anuncio apareza publicado en la GACETA DE MADRID, sin que sea presentado el documento de referencia, será éste considerado nulo y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 26 de Enero de 1922.—El Administrador de Contribuciones, Angel María de Montes.

X—237

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Ptas.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
Fecesiones de África.	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 250 pesetas, el 10 por 100
Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100
Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de

10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.	
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id.	50
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id.	50
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id.	50
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id.	50
De 90.001 en adelante, a 1,00 id.	50

Sucesores de Rivaadeneira (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20.